



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

**12143**

*Resolución del director general de Deportes y Juventud por la que se convoca el procedimiento de participación para la constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares*

#### Hechos

1. El Consejo de la Juventud de las Islas Baleares es el máximo órgano de canalización de la participación de la juventud en el desarrollo social, político, económico y cultural de las Islas Baleares, según el artículo 1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de las Islas Baleares, se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento y se aprueban los principios generales que regulan los consejos de la juventud de ámbito insular y local.

2. La disposición adicional segunda de este Decreto establece el proceso de constitución del Consejo de la Juventud. El apartado 2 determina que en el plazo de quince días desde la entrada en vigor del Decreto, el director general de Deportes y Juventud, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, ha convocar las entidades que presenten la solicitud que les permita designar representantes.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 63/2016, de 21 de octubre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de las Islas Baleares, se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento y se aprueban los principios generales que regulan los consejos de la juventud de ámbito insular y local (BOIB núm. 134, de 22 de octubre).

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Convocar las entidades que, de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de las Islas Baleares, se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento y se aprueban los principios generales que regulan los consejos de la juventud de ámbito insular y local, pueden designar representantes en el Consejo de la Juventud de las Islas Baleares y participar en el pleno de constitución de este órgano.

2. Establecer las bases por las que se regirá este procedimiento, que son las que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3 / 2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Si no se pone un recurso en este plazo, el acto se considerará firme a todos los efectos.

El recurso de alzada se entenderá desestimado si transcurridos tres meses desde que se interpuso no se ha dictado resolución. En este caso, queda abierta la posibilidad de interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación.



Palma, 24 de octubre de 2016

**El director general de Deportes y Juventud**  
Carlos Gonyalons Sureda

### ANEXO 1

#### Bases de la convocatoria del procedimiento de participación para la constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares

##### Primera. Entidades que pueden presentar solicitud.

1. Pueden presentar solicitud las entidades que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, concretamente:

a) Las asociaciones de jóvenes constituidas legalmente e inscritas en los censos autonómico e insulares de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud que cumplan los requisitos siguientes:

- Que estén formadas mayoritariamente por jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambas incluidas.
- Que no tengan ánimo de lucro.
- Que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares o que, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, tengan su sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; o que, a su tipología, estén inscritas en el registro correspondiente.
- Que tengan implantación, como mínimo, en una isla y que acrediten un número mínimo de diez socios o afiliados.

b) Las secciones juveniles de asociaciones de cualquier ámbito que tengan órganos de representación y de decisión propios e independencia plena para los asuntos juveniles, y que como tales figuren en los estatutos de las asociaciones respectivas, o que sea delegada expresamente por estas asociaciones la representación en materia juvenil en la sección o equivalente, mediante acuerdo de sus órganos de gobierno. Deben estar inscritas en los censos autonómico e insulares de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

c) Las federaciones de asociaciones legalmente constituidas e inscritas en los censos autonómico e insulares de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, que estén formadas por un mínimo de tres asociaciones de jóvenes que cumplan todos los requisitos establecidos en la letra a del apartado 1 del artículo 4. en este caso, ninguna de las asociaciones no puede designar representantes a título individual en el CJIB.

d) Las entidades prestadoras de servicios a la juventud, sin ánimo de lucro, que estén inscritas en los censos autonómico e insulares de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, que presten servicios anualmente a más de veinte jóvenes como mínimo.

e) Los consejos de la juventud insulares, en su caso.

f) Los consejos de la juventud locales o de ámbito supramunicipal, en su caso.

2. Las entidades procedentes de islas en las que aún no esté operativo el censo insular de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud deben aportar a la Dirección General de Deportes y Juventud, además de la documentación general de el apartado 1.1 de la base segunda, el anexo 4 cumplimentado y la documentación complementaria que se indica en el punto 1.2 de la base segunda.

##### Segunda. Solicitudes y documentación.

1. Las entidades interesadas en participar en este proceso deben presentar toda la documentación que les corresponda, según se indica a continuación:

1.1. Documentación general que deben presentar las entidades comprendidas en las letras a), b), c) y d) de la base primera:

- a) La solicitud cumplimentada conforme al modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 2 [entidades de las letras a, b, c y d].
- b) Certificado del secretario ajustada al modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 3 [entidades de las letras a, b, c y d].



- c) Indicación del DNI / NIE / pasaporte en vigor del representante legal de la entidad.
- d) Indicación del DNI/NIE/ pasaporte en vigor del secretario o secretaria de la entidad.
- e) Indicación de los DNI/NIE/ pasaporte en vigor exclusivamente de los socios/ afiliados mínimos exigidos que la entidad debe detallar en el correspondiente certificado (anexo 3) que presenta.

En el caso de las entidades prestadoras de servicios a la juventud, se indicará el número de personas atendidas durante el año anterior.

Se autorizará la Dirección General de Deportes y Juventud para que verifique y consulte los datos de identificación que se piden en esta solicitud. Si no se le autoriza, las entidades interesadas deben aportar copias del DNI, NIE o pasaporte de las personas que se especifican en la documentación aportada.

1.2. Documentación complementaria que deben presentar las entidades de islas en las que aún no esté operativo el Censo insular de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

- a) Autorización para ser inscritas en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud que gestiona la Dirección General de Deportes y Juventud de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes (Anexo 4).
- b) Ficha descriptiva para inscribirse en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud que gestiona la Dirección General de Deportes y Juventud de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes.
- c) Copia del acta de constitución de la entidad.
- d) Copia de sus estatutos vigentes. Las secciones juveniles de asociaciones de cualquier ámbito que, cumpliendo los requisitos señalados para ser miembros de pleno derecho, dispongan de órganos de representación y decisión propios y plena independencia para los asuntos juveniles, deben presentar:

- Copia de los estatutos en que aparezca este extremo o
- Copia del acuerdo de sus órganos de gobierno por el que se delega expresamente la representación en materia juvenil en la sección o equivalente, con la indicación de cuáles son sus órganos de representación y decisión propios con plena independencia para los asuntos juveniles.

- e) Copia del certificado de inscripción en el registro correspondiente, según la naturaleza jurídica de cada entidad.
- f) Componentes del órgano de dirección con los datos de identificación: cargo, edad, nombre y núm. de DNI.
- g) Código de identificación fiscal.

1.3 Los consejos de la juventud insulares previstos en la letra e de la base primera deben aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud cumplimentada conforme al modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 2 [consejos de la juventud insulares, letra e].
- b) Certificado del secretario del Consejo de acuerdo con el modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 3 [Consejo de la Juventud insular, letra e].
- c) Indicación del DNI/NIE/pasaporte del representante legal del Consejo de la Juventud insular y autorización para consultar y verificar este dato.
- d) Indicación del DNI/NIE/ pasaporte del secretario o secretaria del Consejo de la Juventud insular y autorización para consultar y verificar este dato.
- e) Copias de los documentos acreditativos de la creación y de la constitución del Consejo de la Juventud insular.

1.4. Los consejos de la juventud locales previstos en la letra f de la base primera deben aportar la documentación siguiente:

- a) Solicitud cumplimentada conforme al modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 2 [consejos de la juventud locales, letra f].
- b) Certificado del secretario del Consejo de acuerdo con el modelo que le corresponda de los establecidos en el anexo 3 [Consejo de la Juventud local, letra f].





c) Indicación del DNI/NIE/pasaporte del representante legal del Consejo de la Juventud local y autorización para consultar y verificar este dato.

d) Copia del DNI/NIE/pasaporte del secretario o secretaria del Consejo de la Juventud local y autorización para consultar y verificar este dato.

e) Copias de los documentos acreditativos de la creación y de la constitución del Consejo de la Juventud local.

2. Todas las entidades mencionadas en los puntos anteriores deben indicar el nombre de las dos personas que actuarán como representantes de la entidad en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud, según el modelo incluido en el anexo 3, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser residente en las Islas Baleares y tener la condición política de isleño, es decir, ser español con vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de las Islas Baleares.

b) No estar inhabilitado o incapacitado legalmente mediante sentencia judicial firme.

c) Tener 18 años cumplidos y no haber hecho 31.

d) Estar afiliado a la entidad miembro o ser representante del colectivo. En el caso de los consejos insulares y locales de la juventud, fue designado para estos órganos.

#### **Tercera.- Plazo, modelo y lugares de presentación.**

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La solicitud y los certificados se ajustarán a los modelos que se recogen en los anexos 2, 3 y 4 de esta Resolución. Estos modelos están disponibles en la web [joventut.caib.es](http://joventut.caib.es).

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Deportes y Juventud y se podrán presentar en la Oficina de atención a la ciudadanía de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, situada en la calle de Uruguay s / n, edificio Palma Arena de Palma, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si la solicitud se presenta en un lugar diferente de la sede de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, se informará de esta circunstancia a través de la dirección electrónica [activitatstll@dgjovent.caib.es](mailto:activitatstll@dgjovent.caib.es).

En caso de que la Administración en que se presente la solicitud no haya firmado el convenio para formar parte de la red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de las Islas Baleares, la fecha que se tendrá en cuenta con respecto a la presentación de documentos será la de entrada en la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes.

Si la solicitud se presenta en las oficinas de correos, se entregará en un sobre abierto a fin de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha, el lugar y la hora de su admisión. Estas circunstancias deberán constar en el resguardo justificativo que se entrega al efecto.

Asimismo, se exigirá que se hagan constar las circunstancias del envío en los términos que establece el artículo 31 del Reglamento que regula la prestación de servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Si no es así, sólo se reconocerán efectos probatorios de la presentación de la solicitud dentro de plazo a aquellos documentos en los que consten, con precisión, además de la fecha de entrega y el centro de destino, la naturaleza y el contenido del envío hecho.

#### **Cuarta. Enmienda de las solicitudes.**

Las entidades que no presenten junto con la solicitud la totalidad de la documentación exigida, o si la presentada tiene algún defecto, se les requerirá para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hacen así, se considerará que desisten de su solicitud, previa resolución del director general de Deportes y Juventud.

#### **Quinta. Resolución de las solicitudes.**

Una vez recibidas las solicitudes y verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y de la documentación presentada por las entidades, la Dirección General de Deportes y Juventud dictará la resolución que recogerá las entidades y los dos representantes designados



por éstas para participar en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares. La resolución que se dicte se publicará en la web joventut.caib.es.

**Sexta. Exclusión de entidades.**

Quedarán excluidas de este procedimiento, mediante resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud las entidades que:

- a) Presenten la solicitud fuera del plazo señalado en las bases de esta convocatoria.
- b) No reúnan todos los requisitos para designar representantes o no dispongan entre sus socios de miembros que reúnan los requisitos para ser designados representantes, en los términos previstos en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre.
- c) Aporten o declaren datos falsos en la solicitud, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que pudiera resultar. Por ello, la Administración podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los datos y documentos aportados por la entidad a lo largo de todo el procedimiento.

**Séptima. Régimen de impugnación.**

Las resoluciones que dicte el director general de Deportes y Juventud no ponen fin a la vía administrativa, y se podrá interponer en contra un recurso de alzada ante la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**ANEXO 2**  
**Modelos de solicitud**

**(Asociación de jóvenes, letra a)**

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL:**

- Nombre y apellidos:
- DNI / NIE / pasaporte:
- Cargo del representante legal:
- Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):
- Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico:

**2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ENTIDAD:**

- Nombre y apellidos:
- DNI / NIE / pasaporte:
- Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):
- Teléfono de contacto:
- Dirección electrónica:

**3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD:**

- Denominación completa y exacta de la asociación juvenil:
- CIF:
- Denominación del Registro de Inscripción:

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770>



Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Núm. en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla    Municipio    Dirección postal    Teléfono de contacto

Núm. de socios y / o afiliados actual por islas:

Municipio e isla    Nº. de socios

#### **4. EXPONE:**

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2006, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados / as de la entidad que represento, presento la documentación adjunta que se indica.

#### **5. SOLICITA:**

Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de día 24 de octubre de 2016.

#### **6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

-  
-

Autorizo     No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

#### **COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### **DECLARACIÓN**

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presentesolicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

Fecha:



Firma del representante legal:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS

**(Secciones juveniles, letra b)**

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE / SOLICITANTE DE LA SECCIÓN JUVENIL O EQUIVALENTE:**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Cargo del representante legal de la sección juvenil o equivalente:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

**2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ENTIDAD:**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

**3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SECCIÓN JUVENIL:**

Denominación completa y exacta de la sección juvenil o equivalente:

Domicilio social de la sección juvenil o equivalente (calle, número, municipio, CP, etc.):

Núm. en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud:

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Ámbito territorial de implantación (indicar: nacional, autonómico, insular o municipal):

Otras sedes o delegaciones, en su caso, de la sección juvenil o equivalente:

Isla / municipio    Dirección postal    Teléfono

Núm. de socios y / o afiliados que componen la sección juvenil o equivalente por islas:

Municipio e isla    Nº. de socios

**4. EXPONE:**

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados / as de la entidad que represento, presente la documentación adjunta que se indica.

**5. SOLICITA:**

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770>





Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de día 24 de octubre de 2016.

## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

-  
-

Autorizo     No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud • licitud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud • licitud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

## COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DECLARACIÓN

**La persona abajo firmante declara** que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

Fecha:

Firma del representante de la sección juvenil:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS

**(Federación de asociaciones, letra c)**

### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLCITANTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Cargo del representante legal de la Federación:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

### 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ENTIDAD:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Domicilio a efectos de notificación (calle, número, municipio, CP, etc.):





Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

### 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FEDERACIÓN:

Denominación completa y exacta de la Federación:

CIF:

Denominación del Registro de Inscripción:

Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Núm. en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla Municipio Dirección postal Teléfono de contacto

Núm. de socios y / o afiliados actual por islas:

Municipio e isla N°. de socios

### 4. DATOS IDENTIFICATIVOS DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN:

#### 4.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASOCIACIÓN

Denominación completa y exacta de la Asociación:

CIF:

Denominación del Registro de Inscripción:

Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla Municipio Dirección postal Teléfono de contacto

Núm. de socios y / o afiliados actual por islas:

Municipio e isla N°. de socios

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770>



#### 4.2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASOCIACIÓN

Denominación completa y exacta de la Asociación:

CIF:

Denominación del Registro de Inscripción:

Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla      Municipio      Dirección postal      Teléfono de contacto

Núm. de socios y/o afiliados actual por islas:

Municipio e isla      Nº. de socios

#### 4.3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASOCIACIÓN

Denominación completa y exacta de la Asociación:

CIF:

Denominación del Registro de Inscripción:

Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla      Municipio      Dirección postal      Teléfono de contacto

Núm. de socios y/o afiliados actual por islas:

Municipio e isla Nº. de socios

#### 5. EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados/as de la entidad que represento, presente la documentación adjunta que se indica.

#### 6. SOLICITA:

Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas





Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de día 24 de octubre de 2016

**7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

-  
-

Autorizo     No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud • licitud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

**COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

**DECLARACIÓN**

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

Fecha:

Firma del representante legal de la Federación:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS

(Entidades prestadoras de servicios a la juventud, letra d)

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Cargo del representante legal:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico:

**2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ENTIDAD:**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770>



### 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD:

Denominación completa y exacta de la entidad:

CIF:

Denominación del Registro de Inscripción:

Núm. de registro de inscripción y fecha de inscripción:

Núm. en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

Indicar ámbito territorial de implantación (nacional, autonómico, insular o municipal):

Domicilio de otras sedes o delegaciones, en su caso:

Isla Municipio Dirección postal Teléfono de contacto

Núm. de socios y/o afiliados actual por islas:

Municipio e isla N°. de socios

### 4. EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados / as de la entidad que represento, presente la documentación adjunta que se indica.

### 5. SOLICITA

Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de 24 de octubre de 2016.

### 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:

-

-

( ) Autorizo ( ) No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud • licitud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

### COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma.



## DECLARACIÓN

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presentesolicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

Fecha:

Firma del representante legal:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE BALEARES

(Consejo de la Juventud insular, letra e)

### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Cargo del representante legal:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

### 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONSEJO DE JUVENTUD INSULAR:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

### 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONSEJO DE JUVENTUD INSULAR:

Denominación completa y exacta del Consejo:

CIF:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

### 4. EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados/as de la entidad que represento, presente la documentación adjunta que se indica.

### 5. SOLICITA

Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de día 24 de octubre de 2016





## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

-  
-

( ) Autorizo ( ) No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

## COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DECLARACIÓN

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

fecha:

Firma del representante legal:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS

(Consejo de la Juventud local, letra f)

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Cargo del representante legal:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección electrónica:

## 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONSEJO DE JUVENTUD LOCAL:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / pasaporte:

Domicilio (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770>



Dirección electrónica:

**3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONSEJO DE JUVENTUD LOCAL:**

Denominación completa y exacta del Consejo:

CIF:

Domicilio social principal de la entidad (calle, número, municipio, CP, etc.):

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Dominio o dirección web:

**4. EXPONE:**

Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto 63/2016, de 21 de octubre, en nombre propio y del resto de asociados/as de la entidad que represento, presente la documentación adjunta que se indica.

**5. SOLICITA**

Participar en el proceso de designación de miembros representantes de la entidad para la constitución del Consejo de Juventud de las Islas Baleares, convocado por Resolución del Director General de Deportes y Juventud de día 24 de octubre de 2016.

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:**

-  
-

Autorizo       No autorizo

La Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes a pedir los datos que están en poder de las diferentes administraciones públicas que sean necesarias para la tramitación de la solicitud • litud siguiente.

En el supuesto que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia, deberá aportarse junto con la solicitud • litud una copia del documento nacional de identidad, o en el caso de los extranjeros, una copia cotejada del pasaporte del país de origen en vigor, así como una copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

**COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidas se hará según lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán ceder su a otros organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación • cancelación y oposición ante la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo se informa en cumplimiento del artículo 4 de la citada Ley.

**DECLARACIÓN**

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como las que se consignan en toda la documentación que la acompaña.

Fecha:

Firma del representante legal:

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS



**ANEXO 3**  
**Modelos de certificado**

(Asociaciones de jóvenes, letra a)

....., con DNI ....., actuando en calidad de secretario de la entidad  
....., según consta en el documento ....., y  
con capacidad para obrar,

**CERTIFICA:**

1. Que la entidad ....., está inscrita en el Registro (denominación)  
..... con número ..... y que está formada mayoritariamente por jóvenes con edades comprendidas entre los 14  
y 30 años, ambas incluidas.

2. Que la entidad ....., no tiene de ánimo de lucro y actúa en el territorio de la  
comunidad autónoma de las Islas Baleares.

3. Que el total de socios/as afiliados/as es de ..... y el total de jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, ambas  
incluidas, es de .....

4. Que la entidad dispone de miembros elegibles para ser titulares y suplentes del Consejo de Juventud de las Islas Baleares y que cada uno  
reúne los siguientes requisitos establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, concretamente:

a) Ser residente en las Islas Baleares y tener la condición política de isleño, es decir, ser español con vecindad administrativa en cualquiera de  
los municipios de las Islas Baleares.

b) No estar inhabilitado o incapacitado legalmente mediante sentencia judicial firme.

c) Tener 18 años cumplidos y no haber hecho 31.

d) Estar afiliado a la entidad miembro o ser representante del colectivo. En el caso de los consejos de la juventud insulares y locales, fue  
designado para estos órganos.

5. Que las dos personas designadas para actuar como representantes de la entidad en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud de  
las Islas Baleares y que cumplen los requisitos del punto anterior son:

Nombre y apellidos DNI/pasaporte Edad Domicilio y teléfono de contacto Municipio

6. Que la entidad ..... tiene el mínimo de diez socios y / o afiliados exigidos, de los  
que \_\_\_ corresponden a Mallorca, \_\_\_ en Menorca, \_\_\_\_\_ en Ibiza y \_\_\_\_\_ en Formentera y que sus datos exclusivamente se  
relacionan a continuación (complete UNA LISTA PARA CADA UNA DE LAS ISLAS DONDE tengan sede o DELEGACIÓN  
PERMANENTE):

ISLA: .....

Nombre y apellidos DNI / NIE / Pasaporte edad domicilio municipio

El que firma, ....., secretario, DECLARA que son ciertos todos los datos que figuran en este  
certificado .

..... de ..... de .....

Firmado secretario

Visto bueno (representante legal)

firmado

(Secciones juveniles, letra b)

....., con DNI ....., actuando en calidad de secretario de la entidad .....  
....., según consta en el documento ..... y con capacidad para  
obrar,



**CERTIFICA:**

1. Que la Asociación ..... tiene una sección juvenil (o equivalente) formada mayoritariamente por jóvenes edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambas incluidas.

2. Que la Asociación ..... y su sección juvenil ..... carecen de ánimo de lucro y actúan en el territorio de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

3. Que la sección juvenil ..... dispone de un órgano de representación y decisión propios y plena independencia para los asuntos juveniles.

4. Que la sección juvenil ..... se creó (cumplimentar lo que proceda):

a) Al amparo del artículo ..... los estatutos de la Asociación ..... de que forma parte.

b) Mediante Acuerdo del órgano de gobierno de la Asociación ..... recogido en el documento ..

5. Que el órgano de representación de la sección juvenil (o equivalente) se constituyó con fecha ..... recogido en el documento .....

6. Que el órgano de representación de la sección juvenil o equivalente está formado por los siguientes cargos:

Cargo	Nombre y apellidos	DNI/NIE/ pasaporte	Fecha de nombramiento
-------	--------------------	--------------------	-----------------------

7. Que el total de socios / afiliados de la sección juvenil de la Asociación ..... es de ..... los que un total de ..... son jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, ambas incluidas.

8. Que la sección juvenil dispone de miembros elegibles para ser titulares y suplentes del Consejo de Juventud de las Islas Baleares y que cada uno reúne los siguientes requisitos establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, concretamente :

a) Ser residente en las Islas Baleares y tener la condición política de isleño, es decir, ser español con vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de las Islas Baleares.

b) No estar inhabilitado o incapacitado legalmente mediante sentencia judicial firme.

c) Tener 18 años cumplidos y no haber hecho 31.

d) Estar afiliado a la entidad miembro o ser representante del col • lectivo. En el caso de los consejos de la juventud insulares y locales, fue designado para estos órganos.

9. Que las dos personas designadas para actuar como representantes de la entidad en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares y que cumplen los requisitos del punto anterior son:

Nombre y apellidos	DNI/pasaporte	edad	domicilio	teléfono de contacto	Municipio
--------------------	---------------	------	-----------	----------------------	-----------

10. Que la sección juvenil ..... tiene el mínimo de diez socios y / o afiliados exigidos, de los que \_\_\_ corresponden a Mallorca, \_\_\_ en Menorca, \_\_\_\_\_ en Ibiza y \_\_\_\_\_ en Formentera y que sus datos exclusivamente se relacionan a continuación (complete UNA LISTA PARA CADA UNA DE LAS ISLAS DONDE tengan sede o DELEGACIÓN PERMANENTE):

ISLA: .....

Nombre y apellidos	DNI/ NIE/ Pasaporte	edad	domicilio	Municipio
--------------------	---------------------	------	-----------	-----------

El que firma, ....., secretario, DECLARA qUE son ciertos todos los datos que figuran en este certificado .

..... de ..... de .....

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770







ISLA: .....

Nombre y apellidos DNI/NIE/ Pasaporte edad domicilio municipio

El que firma, ....., secretario, DECLARA qUE son ciertos todos los datos que figuran en este certificado .

..... de ..... de .....

Firmado secretario Visto bueno (representante legal)

firmado

(Entidades prestadoras de servicios a la juventud, letra d)

....., con DNI ....., actuando en calidad de secretario de la entidad ..... según consta en el documento ..... y con capacidad para obrar,

**CERTIFICA:**

1. Que la entidad ..... está inscrita en el Registro (denominación) con número ..... y que habitualmente presta servicios a la juventud.

2. Que la entidad ....., carece de ánimo de lucro y actúa en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Que el total de socios / afiliados es de ..... y el total de jóvenes con edades comprendidas entre los catorce y treinta años, inclusive, que atiende anualmente es de .....

4. Que la entidad dispone de miembros elegibles para ser titulares y suplentes del Consejo de Juventud de las Islas Baleares y que cada uno reúne los siguientes requisitos establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 63/2016, de 21 de octubre, concretamente :

- a) Ser residente en las Islas Baleares y tener la condición política de isleño, es decir, ser español con vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de las Islas Baleares.
- b) No estar inhabilitado o incapacitado legalmente mediante sentencia judicial firme.
- c) Tener 18 años cumplidos y no haber hecho 31.
- d) Estar afiliado a la entidad miembro o ser representante del colectivo. En el caso de los consejos de la juventud insulares y locales, fue designado para estos órganos.

5. Que las dos personas designadas para actuar como representantes de la entidad en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares y que cumplen los requisitos del punto anterior son:

Nombre y apellidos DNI/pasaporte edad domicilio y teléfono de contacto municipio

6. Que la entidad ..... atiende un mínimo de veinte personas de entre 14 y 30 años anualmente, de los cuales \_\_\_ corresponden a Mallorca, \_\_\_ en Menorca, \_\_\_ en Ibiza y \_\_\_ en Formentera)

El que firma, ....., secretario, DECLARA qUE son ciertos todos los datos que figuran en este certificado .

..... de ..... de .....

Firmado secretario Visto bueno (representante legal)

firmado

(Consejo de la Juventud insular, letra e)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770





....., con DNI ..... actuando en calidad de secretario del Consejo de la Juventud insular ..... según consta en el documento ..... y con capacidad para obrar,

**CERTIFICA:**

1. Que el Consejo de la Juventud insular ..... ha sido creado por ..... en los términos previstos .....

2. Que el Consejo de la Juventud insular de ..... se constituyó con fecha de ..... según consta en el documento .....

3. Que el Consejo de la Juventud insular ..... tiene domicilio social en .....

4. Que sus órganos de representación están formados por los siguientes cargos:

Cargo	Nombre y apellidos	DNI/ NIE/Pasaporte	Fecha de nombramiento
-------	--------------------	--------------------	-----------------------

5. Que el Consejo de la Juventud insular o local está integrado por representantes de las siguientes entidades juveniles de ámbito insular o local (indicar el número):

Asociación de jóvenes

Sección Juvenil de asociaciones

Federaciones

Entidades prestadoras de servicios a la juventud

Consejos de juventud locales

6. Que las dos personas designadas para actuar como representantes de la entidad en el pleno de constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares y que cumplen los requisitos del punto anterior son:

Nombre y apellidos DNI/pasaporte edad domicilio y teléfono de contacto municipio

El que firma, ....., secretario, DECLARA QUE son ciertos todos los datos que figuran en el presente certificado.

..... de ..... de .....

Firmado secretario      Visto bueno (representante legal)

firmado

(Consejo de la Juventud local, letra f)

....., con DNI ..... actuando en calidad de secretario del Consejo de la Juventud local ..... según consta en el documento ..... y con capacidad para obrar,

**CERTIFICA:**

1. Que el Consejo de la Juventud local ..... ha sido creado por ..... en los términos previstos .....

2. Que el Consejo de la Juventud local de ..... se constituyó con fecha de ..... según consta en el documento .....

3. Que el Consejo de la Juventud local ..... tiene domicilio social en .....

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/137/963770





4. Que sus órganos de representación están formados por los siguientes cargos:

Cargo Nombre y apellidos DNI/NIE/ Pasaporte Fecha de nombramiento

5. Que el Consejo de la Juventud local está integrado por representantes de las entidades juveniles y / o personas siguientes (indicar el número):

Asociación de jóvenes

Sección juvenil de asociaciones

Federaciones

Entidades prestadoras de servicios a la juventud

Personas físicas

6. Que las dos personas designadas para actuar como representantes de la entidad en el Pleno de constitución del Consejo de la Juventud de las Islas Baleares y que cumplen los requisitos del punto anterior son:

Nombre y apellidos DNI/pasaporte edad, domicilio y teléfono de contacto municipio

El que firma, ....., secretario, DECLARA que son ciertos todos los datos que figuran en el presente certificado.

..... de ..... de .....

Firmado Secretario

Visto bueno

(representante legal)

#### ANEXO 4

Autorización para inscribirse en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud que gestiona la Dirección General de Deportes y Juventud de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes

....., con DNI ....., actuando en calidad de secretario de la entidad ..... según consta en el documento ....., con capacidad para obrar, y dado que aún no está operativo el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la isla de .....

#### AUTORIZA:

La inscripción de la entidad en el Censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud que gestiona la Dirección General de Deportes y Juventud de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes.

Con este fin, aporta, adjunta a esta autorización, la documentación requerida en la Orden de la consejera de Presidencia, de 24 enero, de elaboración de un censo de entidades juveniles y de entidades prestadoras de servicios a la juventud , concretamente:

- a) Copia del acta de constitución de la entidad.
- b) Copia de los estatutos.
- c) Copia del certificado de inscripción en el registro correspondiente, según la naturaleza jurídica de cada entidad.
- d) Componentes del órgano de dirección con los datos de identificación: cargo, nombre y núm. del DNI.
- e) Código de identificación fiscal.
- f) Ficha descriptiva de la entidad según el modelo disponible en el enlace <https://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M111104121658212768582&lang=CA&cont=44623>.

